



Barranquilla, 14 de abril de 2017

Doctor
ANDRES MAURICIO RAMIREZ
Director Técnico del Consejo Gremial Nacional
Bogotá D.C.

Estimado Andrés,

Con el presente remitimos los comentarios de ACOPI, en relación al proyecto de ley por la cual se regula el sistema nacional catastral multipropósito.

Reconocemos la importancia de contar con un inventario actualizado de los predios, por lo cual consideramos mejorar el catastro para asegurar la presencia del Estado y el desarrollo económico de nuestras regiones.

Del análisis del proyecto encontramos lo siguiente:

Moderniza y le da nuevo impulso al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que hoy en día es una entidad paquidérmica y anquilosada, en su funcionalidad recoge datos sobre el territorio y los predios, pero no tiene un mecanismo para actualizarlos de manera automática.

Entre los objetivos del proyecto, se destaca que su único propósito no es contribuir al recaudo del impuesto predial, no obstante, debemos resaltar que en principio este es el propósito del catastro y solo después de haber logrado este propósito, que dado lo desactualizado de nuestro catastro, que el registro de titularidad de la tierra y su tenencia no es competencia del IGAC lo que dificulta tener precisión legal sobre la relación jurídica con el predio, se extiende su labor a otros servicios como servir de instrumentos para la planeación social y económica, el ordenamiento territorial y la correcta gestión del suelo, para un uso adecuado, productivo y sostenible.

Consideramos que uno de los aspectos que más beneficio generara la actualización catastral, es reunir en un solo documento, denominado Certificado Predial Registral, el cual posee valor probatorio, debido a que se consigan en el mismo las actuaciones o modificaciones que se realicen sobre el predio por vía de actuación privada o pública y para todas las transacciones inmobiliarias, y permite



prescindir de la transcripción de linderos en todos los documentos públicos que contengan actos jurídicos.

□

Igualmente consideramos que la actualización permitirá ir más allá de la actualización, debido a que se incorporarán aspectos tales como la relación de tenencia y ocupación del predio, vocación productiva, construcciones, mejoras adicionales, variables ambientales y demás elementos tendientes a que el catastro brinde información útil para la toma de decisiones.

Esperamos que la participación de la sociedad en la construcción del catastro multipropósito establecida en el artículo 16 del proyecto, se de manera real y efectiva, que se dé una verdadera participación a las personas, a las comunidades y a las instituciones no solo públicas sino también privadas, que esos espacios de construcción no se conviertan solo en espacios de socialización de decisiones ya tomadas.

Cordialmente,

ROSMERY QUINTERO CASTRO

Presidente